

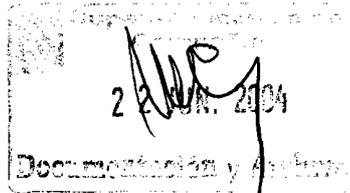


25-06-04

17962

PS

Quito, 22 de junio de 2004



Srs.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17721  
-----  
Marco  
23 JUN. 2004  
114

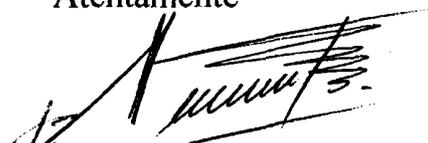
Presente.-

De mis consideraciones.-

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, me corresponde informar a ud. que se ha procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía Rosero Carrera Cia.Ltda., de la cesión y transferencia de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

Adjuntando a la presente la tercera copia certificada

Atentamente

  
Dr. Pablo Dávila.  
Abogado

Ad: Cesión Registrada  
OKV  
-----  
25-06-04 

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

1

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS  
EN LA COMPAÑÍA "ROSERO CARRERA CIA. LTDA."**

**OTORGAN: EDISON MARCELO BELTRAN ERAZO**

**A FAVOR DE: VICTOR GERMAN CARRERA GALLARDO**

**CUANTIA: U.S.D. \$ 5**

**DI: COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS EN LA COMPAÑÍA "ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS CONYUGES SEÑORES EDISON MARCELO BELTRAN ERAZO Y MARIA AUGUSTA SALVADOR CHAVEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR VICTOR GERMAN CARRERA GALLARDO, QUIEN COMPARECE TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS; DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

2

QUITO-ECUADOR

CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS CONYUGES SEÑORES EDISON MARCELO BELTRÁN ERAZO Y MARIA AUGUSTA SALVADOR CHAVEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑORES VÍCTOR GERMAN CARRERA GALLARDO QUIEN COMPARECE TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, Y HÁBILES EN DERECHO PARA PODER OBLIGARSE Y CONTRATAR, EN LA FORMA EXPUESTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

3

71093

30858

A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO PUBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR NAPOLEÓN LOMBAYDA, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", CON UN CAPITAL INICIAL DE SETECIENTOS MIL SUCRES (ACTUALMENTE VEINTE Y OCHO DOLARES AMERICANOS), Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, BAJO EL NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS, TOMO CIENTO DIECIOCHO. B).- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, TOMO CIENTO VEINTE Y SEIS, LA COMPAÑÍA "ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", AUMENTO SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SUCRES (ACTUALMENTE CIENTO OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS AMERICANOS) C). MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO 4  
QUITO-ECUADOR

AÑO DOS MIL UNO, BAJO EL NUMERO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO, TOMO CIENTO TREINTA Y DOS, LA COMPAÑIA "ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA." NUEVAMENTE AUMENTO SU CAPITAL, A LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. D) LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DIA MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, RESOLVIÓ Y AUTORIZO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SOCIOS, LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EN LA FORMA COMO SE DETALLA EN LAS CLAUSULAS PRECEDENTES; Y, TODO LO CUAL, CONFORME AL ACTA QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES ANOTADOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, Y CONFORME CONSTA DE LA CITADA ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA, EL SEÑOR EDISON MARCELO BELTRÁN ERAZO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU RESPECTIVA CONYUGE SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL ECUATORIANO, DECLARA QUE, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES CORRESPONDIENTES A CINCO DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR GERMAN CARRERA GALLARDO. CONSECUENTEMENTE, EL

CEDENTE DECLARA QUE NO SE RESERVA NADA PARA SÍ MISMO. DICHAS CESIONES LAS REALIZA EL CEDENTE, EN LA FORMA, CANTIDAD Y EN FAVOR DE LA PERSONAS ANTES DETERMINADAS. **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.** - LA CUANTIA DE LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES ASCIENDE A LA CANTIDAD DE LA SUMA DEL VALOR DE TODAS LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ES DECIR CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 5,00). EL CEDENTE DE ESTA MANERA DECLARA QUE HA SIDO SATISFECHO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR PARTE DEL CESIONARIO, Y QUE, EN LO POSTERIOR POR ESTOS CONCEPTOS NI POR NINGÚN OTRO, PODRÁ RECLAMAR VALOR O DERECHO ALGUNO AL CESIONARIO Y PEOR AÚN A LA COMPAÑÍA, YA QUE LA CITADA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, HAN SIDO REALIZADAS Y TRANSFERIDAS EN SEGURIDAD DE SUS PROPIOS INTERESES, Y EN FAVOR DEL CESIONARIO. EN CONSECUENCIA, Y UNA VEZ QUE, SEAN LEGALIZADAS LAS PRESENTES ESCRITURAS DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD, QUEDARÁ REPARTIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NÚMERO
	SUSCRITO (US \$)	PAGADO (US \$)	
JORGE VALERIO JURADO AVILA	807	807	807
VICTOR GERMAN CARRERA GALLARDO	5	5	5
TOTAL	U.S.D.	U.S.D.	812



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

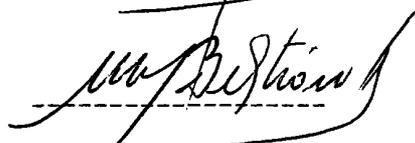
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

6

QUITO-ECUADOR

	812	812	
--	-----	-----	--

QUINTA: AUTORIZACION.- DE ACUERDO AL ACTA TANTAS VECES ALUDIDA, Y QUE SE LA AGREGA COMO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA, TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, RESOLVIERON UNANIMEMENTE, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA MISMA, PARA QUE CON SU SOLA FIRMA SUSCRIBA LOS ESCRITOS QUE SEAN NECESARIOS Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES QUE SEAN DEL CASO, Y ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, PARA EL PERFECCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE ESTAS ESCRITURAS DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE CONTRATOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO PABLO ANDRES DAVILA SILVA, PROFESIONAL CON MATRICULA NÚMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -



EDISON MARCELO BELTRÁN ERAZO

C.C. 17-0282276-6

CONTINUAN

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

30864

..... FIRMAS

*Maria Augusta de Belvides*

MARIA AUGUSTA SALVADOR CHAVEZ

C.C. 170456483-8

*V. German*

VICTOR GERMAN CARRERA GALLARDO

C.C. 170378226-8

*El Notario*

*Dr. Davila*



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA ROSERO CARRERA & ASOCIADOS  
CIA. LTDA.**

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LOS NUEVE DIA  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS QUINCE  
HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA **ROSERO CARRERA &  
ASOCIADOS CIA. LTDA.**, UBICADAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO  
NUMERO N37-232 Y VILLALENGUA, EDIFICIO COMINESA OFICINA  
21, SEGUNDO PISO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS, A LA CELEBRACIÓN  
DE LA PRESENTE SESION LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA  
TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES: EL  
SEÑOR **JORGE VALERIO JURADO AVILA**, PROPIETARIO OCHOCIENTAS  
SIETE (807) PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, EL SEÑOR **MARCELO  
EDISON BELTRÁN ERAZO**, PROPIETARIO DE CINCO (5)  
PARTICIPACIONES SOCIALES. TODAS LAS PARTICIPACIONES  
REPRESENTADAS SON IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE  
UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA  
UNA Y SE ENCUENTRAN PAGADAS EN EL CIEN POR CIENTO DE SU  
VALOR.

POR ENCONTRARSE PRESENTES LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUE  
REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,  
DECIDEN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN PREVIA CONVOCATORIA, DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS  
TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS CON EL OBJETO DE  
CONOCER Y RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL  
DIA:

1.- **RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

2. **RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

3.- **RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**

SE INSTALA BAJO LA PRESIDENCIA TITULAR EL SEÑOR **FAUSTO RUBEN CARRERA GALLARDO** Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR **VICTOR GERMAN CARRERA GALLARDO**. EL PRESIDENTE SOLICITA A SECRETARÍA QUE VERIFIQUE QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA.

UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE CAPITAL PAGADO Y EL DESEO UNANIME PARA CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SE INSTALA LA REUNION A FIN DE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO PARA ESTA REUNION. A CONTINUACIÓN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR UNANIMIDAD ADOPTA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1.- **RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES.-** EN LO QUE SE REFIERE AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE JUNTA:

SOLICITA LA PALABRA EL **SOCIO SEÑOR EDISON MARCELO BELTRÁN ERAZO**, Y UNA VEZ QUE LE CONCEDEN, MANIFIESTA, QUE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN RAZON DE QUE CUENTA CON EL RESPALDO Y AUTORIZACION DE SU CONYUGE SEÑORA MARIA AUGUSTA SALVADOR CHAVEZ, SEGÚN EL ARTICULO 181 DEL CODIGO CIVIL, ES SU DESEO EL CEDER Y TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE



SUS CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, DE UN VALOR DE USD \$ 1 CADA UNA, Y CUYO VALOR NOMINAL ES DE USD \$ 5, A FAVOR DEL SEÑOR **VICTOR GERMAN CARRERA GALLARDO**.

EL PRENOMBRADO SOCIO, QUIEN MANIFESTA SU VOLUNTAD DE CEDER SUS PARTICIPACIONES DECLARA, QUE NO SE RESERVA NADA PARA SI MISMO, A EFECTO DE LO CUAL, SOLICITA A LOS DEMAS SOCIOS, LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION. ANTE LO MANIFESTADO POR CADA UNO DE ELLOS, LA PRESENTE JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR CADA UNA DE LA CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE LAS ALUDIDAS PARTICIPACIONES SOCIALES, EN LA FORMA, CANTIDAD Y A FAVOR DE LA PERSONA DETERMINADA, LA MISMA QUE ADQUIERE DICHAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE AUTORIZAN. POR CUANTO EL CEDENTE HA SIDO SATISFECHO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR PARTE DEL CESIONARIO, EXPRESAMENTE DECLARA QUE EN LO POSTERIOR POR ESTOS CONCEPTOS NI POR NINGUN OTRO, PODRA RECLAMAR VALOR O DERECHO ALGUNO A DICHO CESIONARIO Y PEOR AUN A LA COMPAÑÍA, YA QUE LA CITADA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, HA SIDO REALIZADA Y TRANSFERIDA EN SEGURIDAD DE SUS PROPIOS INTERESES. EN CONSECUENCIA, Y UNA VEZ QUE, SEAN LEGALIZADAS LAS PRESENTES ESCRITURAS DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD, QUEDARÁ REPARTIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NÚMERO
	SUSCRIT O (US \$)	PAGADO (US \$)	PARTIC IP.
JORGE	807	807	807

<b>VALERIO</b>			
<b>JURADO</b>			
<b>AVILA</b>			
<b>VICTOR</b>	5	5	5
<b>GERMAN</b>			
<b>CARRERA</b>			
<b>GALLARDO</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>U.S.D.</b>	<b>U.S.D.</b>	<b>812</b>
	<b>812</b>	<b>812</b>	

**2.- RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-** EN LO REFERENTE A ESTE SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE JUNTA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, Y EN RAZON DE LA CESION AUTORIZADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVEN POR UNANIMIDAD, ADMITIR COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA AL SEÑOR **VICTOR GERMAN CARRERA GALLARDO**, QUIEN PARA EFECTOS DE PODER CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA." POSEE TITULO DE CONTADOR; Y EL MISMO QUE TENDRA EN LO POSTERIOR TODOS LOS DERECHOS Y DEBERES QUE LE LEY Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LE DETERMINAN

**3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL.-** CON RELACION A ESTE TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE JUNTA, LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE CON SU SOLA FIRMA SUSCRIBA LOS ESCRITOS QUE SEAN NECESARIOS Y REALICE TODOS LOS TRAMITES LEGALES QUE SEAN NECESARIOS, ANTE



CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, Y PARA EL PERFECCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES CORRESPONDIENTE.

AGOTADO EL TEMARIO PARA ESTE SESION, LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO DE VEINTE MINUTOS PARA QUE LA SECRETARIA REDACTE LA SIGUIENTE ACTA, AL TERMINO DEL CUAL Y SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS MISMO LUGAR Y DIA DE LA REUNION, CON LA MISMA ASISTENCIA DE INICIO DE LA REUNION, SE REINSTALA LA SESION DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA, LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.



EDISON MARCELO BELTRÁN ERAZO  
SOCIO



JORGE VALERIO JURADO AVILA  
SOCIO

30863

CIUDADANIA\*\*\*\*\* 22 IND-0407 121

MARIA AUGUSTA SALVADOR CHAVEZ

ING. COMERCIAL PROF. OCUP.

FECHA DE EMISION 10/07/2002

REN Pch 0131746

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1702822788

SALVADOR ERAZO MARCELO EDISON

FECHA DE NACIMIENTO QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 10/07/2002

REG. CIVIL 001 - 0018 98045 1951

QUITO PICHINCHA

GONZALEZ SUAREZ

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA\*\*\*\*\* 24 IND-0407 121

MARCELO BELTRAN

ADMINISTRADOR

FECHA DE EMISION 10/07/2002

REN Pch 0131745

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170486483-8

SALVADOR CHAVEZ MARIA AUGUSTA

FECHA DE NACIMIENTO QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 10/07/2002

REG. CIVIL 001 - 0018 98045 1951

QUITO PICHINCHA

GONZALEZ SUAREZ

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1704864838  
CEDULA

SALVADOR CHAVEZ MARIA AUGUSTA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

*[Firma]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

95 - 0003  
NUMERO

1702822788  
CEDULA

BELTRAN ERAZO MARCELO EDISON  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
NAYON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Firma]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242  
 NACIONALIDAD NO DACT  
 CASADO MARIA ELIZABETH SOTOMAYOR S.  
 SUPERIOR CONTADOR PROF.OCCUP  
 TELMO CARRERA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ZOLA MARIA GALLARDO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 LOJA 05/09/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 05/09/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0091966  
 Lpj.  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170378  
 CARRERA GALLARDO VICTOR GERMAN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 27 SEPTIEMBRE 1953  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 004-1 9336 07008 M /  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1953  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2442  
 NACIONALIDAD NO DACT  
 CASADO VICTOR G. CARRERA GALLARDO  
 SUPERIOR EMPLEADO PROF.OCCUP  
 VICENTE SOTOMAYOR  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ITANAR SALAZAR  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 LOJA 05/09/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 05/09/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0091967  
 Lpj.  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 110210  
 SOTOMAYOR SALAZAR MARIA ELIZABETH  
 COJA/CALVAS/CARIAMANGA  
 23 JUNIO 1962  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-1 9245 00489 F  
 LOJA/ CALVAS  
 CARIAMANGA  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que  
 antecede y que obra de 10 foja (s) útil (es) es  
 reproducción exacta del documento que ha tenido  
 a la vista, encontrándola idéntica en su contenido  
 de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 17 NOV/2003

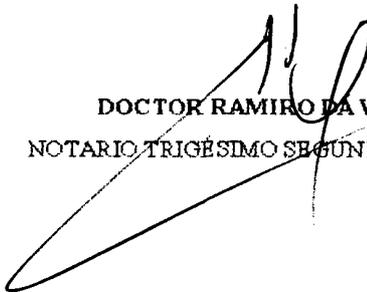
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 TERCERO TALEGEMO SEGUNDO DEL CANTON



SE, OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS EN LA COMPANIA ROSERO CARRERA CIA LTDA QUE OTORGA ; EDISON MARCELO BELTRAN ERAZO A FAVOR ; VICTOR GERMAN CARRERA CIA. LTDA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 18 JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

2

  
DOCTOR RAMIRO DA VILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
Notario Vigésimo Sexto

**ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ROSERO CARRERA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y siete; de la escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS EN LA COMPAÑÍA "ROSETO CARRERA CIA. LTDA", celebrada en la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito a cargo del doctor Ramiro Dávila Silva, el diecisiete de Noviembre del dos mil tres; mediante la cual el señor EDISON MARCELO BELTRAN ERAZO, y SRA, ceden a favor del señor VICTOR GERMAN CARRERA GALLARDO la totalidad de sus participaciones sociales correspondientes a cinco, cada una de ellas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América..- Quito, a diecisiete de Junio del dos mil cuatro.**

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1142 del REGISTRO MERCANTIL de quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2088 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.**



Ng